

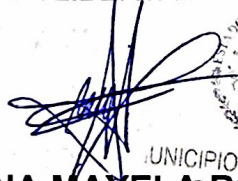


De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8, fracción V, inciso d, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, a través del cual se requiere ***“las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos”*** se da cuenta que, dentro del mes de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, el Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense no ha tenido personal jubilado o pensionado.

ATENTAMENTE

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO A 09 DE DICIEMBRE DE 2024

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS”



ABOGADA ANA MAYELA RODRIGUEZ SORIA
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
TLAJOMULQUENSE